



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 018 - 2010 - CMPP.

Puno, 26 de febrero de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Visto, en sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad Metropolitana de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, el convenio del visto, tiene como objeto establecer mecanismos de cooperación entre las partes, a partir del uso productivo de tecnologías de información, comunicación, así como de su aplicación, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus respectivas poblaciones.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, la Gerencia Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 032-2010-MPP/GPP, así como la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 129-2010-MPP/GAJ, son del parecer por la procedencia de la aprobación del convenio antes referido, debiendo de autorizarse también las modificaciones presupuestales que resulten necesarias.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría, y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- AUTORIZAR, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad Metropolitana de Lima, que tiene como objeto establecer mecanismos de cooperación entre las partes, a partir del uso productivo de tecnologías de información, comunicación, así como de su aplicación, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus respectivas poblaciones; conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, el mismo que forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde